

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5408 *TECNOPOL SISTEMAS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TECNOPOL MORTEROS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que MAPEI, S.P.A. ("Socio Único"), el Socio único de TECNOPOL SISTEMAS, S.L. Unipersonal ("Sociedad Absorbente"), en fecha 20 de junio de 2019, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios, aprobó la fusión por absorción de la sociedad TECNOPOL MORTEROS, S.L. Unipersonal ("Sociedad Absorbida"), sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

En consecuencia, la Sociedad Absorbente adquiere en bloque, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda disuelta sin liquidación, todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan según lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Madrid, 20 de junio de 2019.- Don Jordi Catalán Hidalgo, en su condición de apoderado de la compañía Tecnopol Sistemas, S.L. Unipersonal, y de la compañía, Tecnopol Morteros, S.L. Unipersonal.

ID: A190037893-1